

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 04 de febrero de 2022

Radicado: Ejecutivo 2016-633

Vista la impugnación promovida por la vocera judicial de la parte demandada en escrito allegado el 01 de diciembre de 2021, que obra a numerales 38 a 39 del cuaderno principal, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1. CONCEDER** el recurso de **APELACIÓN** promovido contra las providencias proferidas el pasado 26 de noviembre –numerales 31 a 33- en el efecto **DIFERIDO**, en atención a lo dispuesto en el numeral 3º y 4º del artículo 446 en concordancia con el canon 323 del Código de General del Proceso.
- 2. REMITIR** el expediente a la oficina de reparto de los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá, tal como lo señala la parte final del artículo 324 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **04**

Fijado hoy **07 de febrero de 2022**

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

**John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92dd381435a76fee6952c85e002a64545b393106a83caa84465178f667650950**

Documento generado en 03/02/2022 08:59:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**